

4.2. ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2018-2190 *Aprobación y exposición pública de los padrones de diversos tributos y Ayuntamientos de Cantabria, y apertura del período de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifican los padrones fiscales pertenecientes a los Ayuntamientos, tributos y períodos que a continuación se detallan y que tienen delegada su gestión tributaria y recaudación en esta Agencia del Gobierno de Cantabria conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo;

AYUNTAMIENTO	TRIBUTOS	PERIODOS
ARREDONDO	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
	CANON PARCELAS	2018
BAREYO	AGUA, ALCANTARILLADO Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	3º Y 4º TRIMESTRE 2017
CAMPOO ENMEDIO	AGUA Y CANON	2017
	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
CAMPOO DE YUSO	TASA AGUA	3º Y 4º TRIMESTRE 2017
	TASA ALCANTARILLADO	2018
	TASA BASURAS	2018
	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
CARTES	AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	4º TRIMESTRE 2017
	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
CORRALES DE BUELNA	IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	2018
	TASA TERRAZAS	2018
HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	TASA DE AGUA	2017
	TASA DE ALCANTARILLADO	2018
	TASA BASURA	1º SEMESTRE 2018

MARTES, 13 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 51

AYUNTAMIENTO	TRIBUTOS	PERIODOS
LAMASON	TASA AGUA y BASURA	3º y 4º TRIMESTRE 2017
	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
LIERGANES	TASA AGUA, ALCANTARILLADO Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	2º SEMESTRE 2017
LIERGANES	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
LUENA	TASA BASURA	2018
PENAGOS	TASA DE AGUA, BASURA Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	2º SEMESTRE 2017
PESAGUERO	TASA DE AGUA Y BASURA	2º SEMESTRE 2017
PESQUERA	TASA DE AGUA	2º SEMESTRE 2017
	TASA BASURA	2018
RIONANSA	TASA DE AGUA, BASURA Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	3º Y 4º TRIMESTRE 2017
ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
RUILOBA	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
SAN MIGUEL DE AGUAYO	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
SAN PEDRO DEL ROMERAL	TASA AGUA	2º SEMESTRE 2017
	TASA BASURAS	2º SEMESTRE 2017
SAN ROQUE DE RIOMIERA	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
	TASA AGUA Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	2º SEMESTRE 2017
SANTIURDE DE REINOSA	TASA BASURA	1º SEMESTRE 2018
	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
SUANCES	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
LOS TOJOS	TASA DE AGUA Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	4º TRIMESTRE 2016 Y 1º TRIMESTRE 2017
	TASA BASURA	2018
TUDANCA	TASA AGUA , BASURA Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	3º Y 4º TRIMESTRE 2017
UDIAS	TASA AGUA Y CANON DE AGUAS RESIDUALES	2º SEMESTRE 2017
VALDEPRADO DEL RIO	IMPUESTO DE VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
VALDERREDIBLE	TASA DE AGUA	2º SEMESTRE 2017
	TASA BASURAS	2018
	CANON RIEGO	2018
	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
VEGA DE LIEBANA	TASA BASURA	1º SEMESTRE 2018
	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018
VILLAFUFRE	TASA BASURA	1º SEMESTRE 2018
VALLE DE VILLAVERDE	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA	2018

Lo que se hace público para el conocimiento de obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Servicio de Tributos Locales de esta Agencia y en las Oficinas de los correspondientes Ayuntamientos. En su caso se podrán interponer recurso de reposición o reclamación económica administrativa ante el servicio de tributos locales de esta Agencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2018-2190

MARTES, 13 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 51

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 936/2005, de 29 de julio, el período voluntario de cobranza abarcará el plazo comprendido entre los días 15 de marzo al 16 de mayo ambos inclusive.

Los interesados podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Liberbank, dentro del plazo señalado y durante los días y horarios hábiles de ingreso que la entidad tiene establecido, presentado en ventanilla la comunicación que a tal efecto les será remitido a su domicilio tributario. Quienes no recibieran dicha comunicación se pueden personar a partir del día 2 de abril en la Oficina de esta Agencia que les corresponda, donde se les facilitará documentación para poder efectuar el pago en las Oficinas de Liberbank.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pagos de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 5 de marzo de 2018.

El jefe de Servicio de Tributos Locales,
P.S., el jefe de Servicio de Administración General,
por Resolución de la Dirección de la ACAT, de 17 de abril de 2017,
Luis Crespo Picot.

2018/2190